

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32149 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 259/19, con NIG: 1402142120190007760 por auto de 10 de Junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión de Servicios Amade, S.L.U., con domicilio en Avenida Argentina nº 1, 1º-C, C.P 14400 (Pozoblanco).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado como representante de la persona jurídica de Expertos Administradores Concursales, S.L.P., a D. José Antonio Moreno Marín con DNI N° 74.847.176-R y domicilio en Málaga calle Plaza de Toros Vieja 2, 5º-D, y dirección electrónica concursal@expertosac.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A190042167-1